

# GEOGRAFÍA

**LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE DE FUERTEVENTURA  
A PARTIR DE FUENTES ESCRITAS (Siglos XV-XIX)**

**CONSTANTINO CRIADO HERNÁNDEZ**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el estudio de la evolución del paisaje vegetal de Fuerteventura desde el momento de la Conquista (1402) hasta la actualidad. El análisis se ha efectuado a partir de los datos que suministra *Le Canarien*, *Los Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura* y diversas descripciones como las de Torriani, Glas, Madoz, Verneau, etc.

Los resultados que aportamos no son concluyentes en la medida en que únicamente están basados en un reducido número de datos. Es posible que minuciosos rastreos en los archivos puedan recopilar una información más amplia que permita conocer con exactitud la evolución histórica de la vegetación mayorera.

## LA VEGETACIÓN POTENCIAL Y ACTUAL DE LA ISLA

En función de los caracteres geoecológicos que presenta la isla de Fuerteventura, es necesario admitir que su vegetación en época prehispanica no debía presentar la riqueza botánica y la importancia geográfica de la de las islas más occidentales.

La escasa altitud de Fuerteventura no permite la diferenciación de pisos de vegetación que se aprecia en las islas dotadas de mayor relieve. Es precisamente ésta la clave que explica la aridez de la isla, ya que no se producen lluvias orográficas, ni genera la formación de un mar de nubes denso que afecte a las vertientes de barlovento. De ahí que la isla en conjunto sea árida, no existiendo diferencias pluviométricas entre las fachadas.

Por otra parte, los sustratos, predominantemente pedregosos y con abundantes costras calcáreas, no son los idóneos para el desarrollo de bosques densos.

En función de estos hechos A. Santos (1980) propone una vegetación potencial en la que estarían representados sólo dos pisos bioclimáticos —*el termocanario árido y semiárido* y el *termocanario seco*— a los que habría que añadir las formaciones psammófilas y halófilas de los sectores litorales. El piso *termocanario árido y semiárido* estaría compuesto por cardonales y tabaibales, con tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) por debajo de los 200 m. de altitud y tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*) en áreas de mayor altitud. El piso *termocanario seco* estaría constituido por boquetes de almacigos (*Pistacia atlantica*), lentiscos (*Pistacia lentisco*), acebuches (*Olea europea* spp. *cerasiformes*) mezclados con un matorral xerófilo de tabaibas, que se ubicarían en las áreas de mayor altitud de Jandía y Betancuría. Otras formaciones de interés serían los palmerales —distribuidos por toda la isla— y los tarajales presentes en aquellos lugares con las necesarias condiciones hídricas.

En la actualidad la vegetación de la isla no se ajusta a este esquema, y ello es el resultado de una intensísima degradación de origen antrópico. Las necesidades de combustible y madera, y la introducción de una importante cabaña ganadera de cabras, ovejas, equinos y dromedarios son los principales factores de una acusada regresión (cuadro 1).

**Cuadro 1: la cabaña ganadera de Fuerteventura en distintos momentos a partir de los datos de diferentes autores**

	caprino	ovino	equino	vacuno	dromedarios	fecha
Crónica de Gadifer	30.000					1402
Crónica de Bethencourt	60.000					1402
Torriani	60.000	4.150	1.500	4.000		1590
Alvarez Rixo	56.760	1.824		331		1813
Pedro de Olive	9.594	7.957	778	1.488	632	1865

## LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS DISTINTAS FORMACIONES VEGETALES

La distinta documentación consultada permite realizar una prospección acerca de la evolución histórica de las diferentes formaciones vegetales que estuvieron presentes en la isla.

## *El palmeral*

En la actualidad existen palmerales de las localidades de Ajuí, Gran Tarajal, Tarajalejo, Betancuria y Vega del Río Palmas. En el momento de la conquista debían existir abundantes palmerales en la isla. Así, en *Le Canarien*, se afirma que en el valle de Río Palmas existían unas 9.000 palmeras (otros párrafos citan sólo 900), distribuidas en rodales de 100 a 120 árboles.

La puesta en cultivo de los dominios potenciales de la palmera —terrazas de barranco y mantos de arcillas—, debió suponer una considerable disminución de su área primitiva, de tal manera que los ejemplares de palmera quedarían circunscritos a los bordes de las parcelas.

Los rodales existentes sufrirían una notable presión humana, por lo que en las actas del Cabildo de la isla de los años 1727, 1740 y 1743 se señalan normativas cuyo objeto es controlar los ejemplares existentes, existiendo tajante prohibición de cortarlas en cuyo caso se debía proceder a la plantación de otro ejemplar.

## *El tarajal*

Según la documentación existente, en el momento de la conquista esta formación ocupaba una notable superficie en la isla. Al mismo tiempo, *Le Canarien* señala la relación que existía entre los bosques de tarajal y las corrientes de agua de carácter permanente:

... y se hallan en cuatro o cinco puntos arroyos de agua dulce corriente, capaces para mover molinos. Y junto a aquellos arroyos se hallan grandes bosques de arbustos que se llaman tarajales...

Por desgracia se desconoce la ubicación exacta y la extensión de los primitivos tarajales. En cambio, la documentación histórica nos permite rastrear la evolución de algunas masas, dando a conocer, además, los usos a que estos árboles estaban sometidos y las normativas tendentes a protegerlos.

Los bosquetes de tarajal van a ser uno de los pocos lugares donde abastecerse de madera, si bien la madera de este árbol no destaca por su excesiva calidad. La necesidad de conservar la capacidad productiva de estas formaciones, para poder hacer frente

a las necesidades de recursos maderables, motiva que el Cabildo de la isla dicte varias normativas tendentes a su conservación.

Carecemos de información referida a los siglos XV y XVI, pero en cambio disponemos de un buen número de datos para los siglos XVII y XVIII.

Así, en 1615, el Cabildo dictó la siguiente orden:

Acordóse que, so pena de 10 ducados y 20 días de cárcel, ningún vecino corte chaparros ni aceitunos ni ramajes sin licencia, ni tampoco tarajales. Mandaron que ninguna persona corte acebuches, chaparros ni tarajales, que estén sobre fuente o camino, sin licencia del Cabildo. Pena de 4 ducados.

En 1640 el Cabildo dictó otra normativa con objeto de proteger los árboles de la isla:

Mandaron que ninguna persona corte acebuches, chaparros ni tarajales, que estén sobre fuentes o caminos, sin licencia del Cabildo, pena de 4 ducados.

Esta legislación proteccionista tiene una orientación fundamentalmente práctica, ya que la madera de tarajal era la materia prima para la elaboración de los aperos de labranza, tal y como lo ponen de manifiesto las siguientes resoluciones del Cabildo:

Estando destrozados los tarajales, por lo que no tendrán los labradores aperos de yuntas... (*Acuerdos del Cabildo, 1681*)

de forma que no haya para cortar las orejeras necesarias para las yuntas... (*Acuerdos del Cabildo, 1772*)

... vistos los prejuicios que se están causando en las matas de tarajal, de donde se proveen los labradores para la labranza... (*Acuerdos del Cabildo, 1785*)

Aparte de estos aprovechamientos destinados a satisfacer las necesidades del campo, parece ser que los tarajales de Fuerteventura también fueron sometidos a una sobreexplotación, cuyo objeto era la exportación de maderas a la vecina isla de Lanzarote, donde los recursos forestales eran aún más escasos:

Estando destrozadas las matas tarajales, único remedio que hay para los aperos, pues se hacen de ellas palillos y maderas para vender, embarcándose algunos para Lanzarote, acordaron que nadie ose cortar

madera, salvo las orejeras y demás aperos de labranza, sin licencia de la justicia. (*Acuerdos del Cabildo, 1724*)

A través de la lectura de las actas del Cabildo se puede entrever la angustiada situación por la que atraviesan los tarajales a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Las imperiosas necesidades de la agricultura dan lugar a un desequilibrio entre éstas y la disponibilidad de los recursos, que generarán una continua degradación de los bosquetes existentes.

Entre las medidas acordadas por el Cabildo para intentar paliar esta situación destaca el nombramiento de guardas. Así, en el siglo XVII existen dos acuerdos a este respecto, en los que, además, se indica la localización de las masas de tarajal más amenazadas:

Acordaron que nadie corte aceitunos ni tarajales sin licencia, y por tener noticia de que la mata de la Torre la tienen destrozada, se apercibe no se corte madera sin licencia, pena de 2 ducados aplicados el uno a la cofradía de las Animas y el otro a la S. Diego. En la mata de Ajuí y demás de barlovento y Torre a Gopar Casañas. En las restantes a Diego de Cabrera Negrín. (*Acuerdos del Cabildo, 1676*).

Nombran por guarda de la mata de la Torre a Baltasar Cabrera; en la de Ayose, Iján, Tarajalejo, Violante, Tamaretilla y Tarajal de Sancho a Andrés Sánchez y Antonio Hernández y en las de Gran Tarajal y Catalina García a Marcos Armas, Francisco Piñeiro y Domingo Cabrera (*Acuerdos del Cabildo, 1676*)

En el siglo XVIII se van a redactar disposiciones similares, con el consiguiente interés para reconstruir la evolución de los tarajales de la isla:

Acordaron que estando las matas de tarajales completamente abandonadas, y pudiendo cortarlas cualquier individuo, de forma que no haya para cortar las orejeras necesarias para las yuntas, se nombra guarda de la mata de Ajuí a Vicente Gómez; de la de Vigocho y Amanay a Pedro de Juan; de la de Ugán, Chileiga y Puerto Nuevo, a Francisco Mesa; de la de Tarajalejo y Gran Tarajal a Joseph Agustín; y de la Gran Tarajal y demás confinantes, a Juan Mederos; y de la Torre, a Juan Alonso; para todo lo cual se librarán los oportunos despachos circulares.

La persistencia del estado de deterioro de las masas a proteger, va a determinar el nombramiento de nuevos guardas:

Vistos los prejuicios que se están causando en las matas de tarajal, de donde se proveen los labradores para la labranza, debido a no haber guardas que las vigilen se acuerda nombrar para las de Ajuí a Joseph Pérez; para las de Biocho y Amanay a Pedro Delgado; para la de Ugán, Terife y Lajares a Baltasar Cabrera; para la de Tarajal de Sancho, Tarajalejo y Tamaretilla a Joseph Francisco; para la de Gran Tarajal, Gini-ginamar, Violante y Marcote a Francisco Vetancort, a los que se hará saber el nombramiento y se les tomará el juramento.

Para el siglo XIX se cuenta con muy poca documentación. Viera y Clavijo (¿1810?) señala que el tarajal es una especie abundante en la isla. Algo más tarde, Webb y Berthelot (1839) citan la presencia de masas de tarajal de cierta importancia en la salida del desfiladero del barranco de la Peña y en Gran Tarajal.

Con los datos aportados por los acuerdos del Cabildo hemos realizado un mapa en el que se señala la distribución potencial de las masas de tarajal y que difiere bastante del mapa de distribución actual. Así han desaparecido las masas de Catalina García, Tamaretilla, Ugán, Chilegua, Amanay, buena parte del de la Torre, Violante, Mazacote y Lajares, si bien en sus antiguos dominios es posible encontrar tarajales aislados o formando pequeños rodales.

### *El bosque termófilo: acebuches y almacigos*

Las crónicas de *Le Canarien* nos ofrecen la imagen de una isla con una densa cubierta vegetal en la que sobresalían dos especies arbóreas de afinidad mediterránea: el almacigo (*PISTACIA ATLANTICA*) y el acebuche (*OLEA EUROPEA* SSP. *CERASIFORMES*).

Desde el momento de la conquista los acebuches y almacigos —al igual que los tarajales—, comienzan a experimentar un retroceso muy llamativo debido a su uso en la construcción de viviendas.

A lo largo del siglo XVII, el Cabildo emitió un conjunto de normativas encaminadas a proteger los acebuches, en especial a aquellos que estaban emplazados en las cercanías de los nacientes de agua, aunque tales medidas tropezaron con la fuerte demanda de forrajes y material de construcción:

Pedido públicamente por los vecinos el poder cortar ramas de acebuche para el sustento del ganado vacuno, acordaron conceder licencia no cortando palo ni rama gruesa debido a la extrema necesidad de pasto que hay en dicha isla. (*Acuerdos del Cabildo, 1627*).

Sabiéndose que los chaparros y acebuches se destruyen por cortar los verdes, en perjuicio de la fábrica de las casas y los hacen leña, acordaron prohibirlo pena de 1000 maravedises la primera vez, 2000 la segunda y dos años de destierro la tercera. (*Acuerdos del Cabildo, 1659*).

Estas normativas tendentes a limitar el corte y prohibir los cortes no van a impedir la desaparición de acebuchales y lentiscales.

A partir de los datos aportados por los *Acuerdos del Cabildo*, creemos que ambas formaciones debieron desaparecer a principios del siglo XVIII. Se explicaría así que en este siglo todas las disposiciones en materia forestal se encaucen hacia la conservación de los ya muy deteriorados tarajales, sin que se indique ninguna normativa respecto a acebuches y almacigos. En el XIX, Viera y Clavijo señala la presencia de ejemplares de acebuche en las áreas de mayor relieve de la isla, mientras que Webb y Berthelot (1839) mencionan la existencia de almacigos en Vega del Río Palmas no mencionando la presencia de acebuches.

En la actualidad el bosque termófilo ha desaparecido totalmente de la isla si bien se localizan ejemplares aislados de acebuche en las áreas de mayor relieve. Según A. Santos (1984) su área de distribución potencial se corresponde con la de distribución actual del *Jorao* (*Asteriscus sericeus*).

### *Tabaibales y cardonales*

Estas formaciones arbustivas, pertenecientes al piso bioclimático *termocanario árido y semiárido*, son abundantes en las islas occidentales y centrales y escasas en las orientales. Obviamente la razón de esta escasez es fundamentalmente antrópica.

*Le Canarien* da una bella descripción de los extensos cardonales y tabaibales que cubrían la isla en el momento de producirse la conquista normanda:

El país está lleno de otros árboles que destilan una leche medicinal a manera de bálsamo, y otros árboles de maravillosa hermosura, que destilan más leche que cualquier otro árbol, y son cuadrados de varias caras y sobre cada arista hay una hilera de púas a manera de zarzas, y son gruesas como el brazo de un hombre, y cuando se corta está llena de leche de maravillosa virtud.

El destino de cardonales y tabaibales se nos pierde en los siglos posteriores. Sólo para el XVIII contamos con los pocos datos aportados por Glas (1764):

... sin embargo encontramos unos pocos arbustos o grupos de arbustos allí llamados tabaibas, los cuales, de todas maneras, jamás crecen en altura: pero aquí, debido a los vientos fuertes, se extienden a lo largo del terreno... (*Glas. G. Descripción de Canarias, 1764*).

La regresión del tabaibal debió continuar en el siglo XIX. Verneau (1890), cita la presencia de euforbias (no precisa más), aisladas, viviendo en los malpaíses y compartiendo el nicho ecológico con otras especies como el espino (*Lycium intricatum*) y la exótica tabaco moro (*Nicotina glauca*).

El acusado retroceso de estas formaciones debió producirse al roturarse sus terrenos para cultivos o simplemente a erradicar estas especies, no aptas para el ganado o poco apetecidas por éste, con vistas a generar un pastizal natural sobre sus antiguos dominios.

En la actualidad los tabaibales y cardonales están muy poco representados, si bien la tabaiba (*EUPHORBIA OBTUSIFOLIA* y *EUPHORBIA BALSAMIFERA*) está más difundida que el cardón (*EUPHORBIA CANARIENSIS*) sólo presente en Cofete, Bco. del Ciervo y Mal Nombre y Mña. de Cardones. Mención especial merecen las dos pequeñas manchas de *EUPHORBIA HANDIENSIS*, sitas al oeste de Morro de Jable y que sufren una manifiesta regresión.

### *Conclusiones*

De los datos obtenidos en las fuentes de carácter histórico se pueden establecer unas conclusiones interesantes, que pueden servir de punto de partida para posteriores investigaciones.

En el momento de producirse la conquista de la isla por los

normandos (1402), la isla tenía una cubierta vegetal mucho más densa que en la actualidad, con amplias superficies ocupadas por tabaibales y cardonales y masas forestales del almácigo, acebuches y tarajales asociados, en algunos puntos, con cursos de agua de carácter permanente.

El proceso colonizador va a traer consigo la transformación de amplios espacios en terreno de cultivo, lo que supuso la desaparición de su vegetación natural. Por otra parte, el desmesurado desarrollo de la cabaña ganadera y el asilvestramiento de especies tales como el asno y el conejo debieron suponer una importante carga para la vegetación.

Los tabaibales y cardonales han visto reducirse su superficie de tal manera que a mediados del XVIII revisten poca importancia y a finales del XIX las tabaibas están relegadas a determinados ámbitos muy marginales.

Los palmerales se van a conservar, aunque es indudable que su superficie se ha visto reducida al coincidir su ubicación con sectores con capacidad agrícola. Además, la conservación de algunos palmerales es el resultado de las normas dictadas por el Cabildo de la isla restringiendo los aprovechamientos sobre estas formaciones.

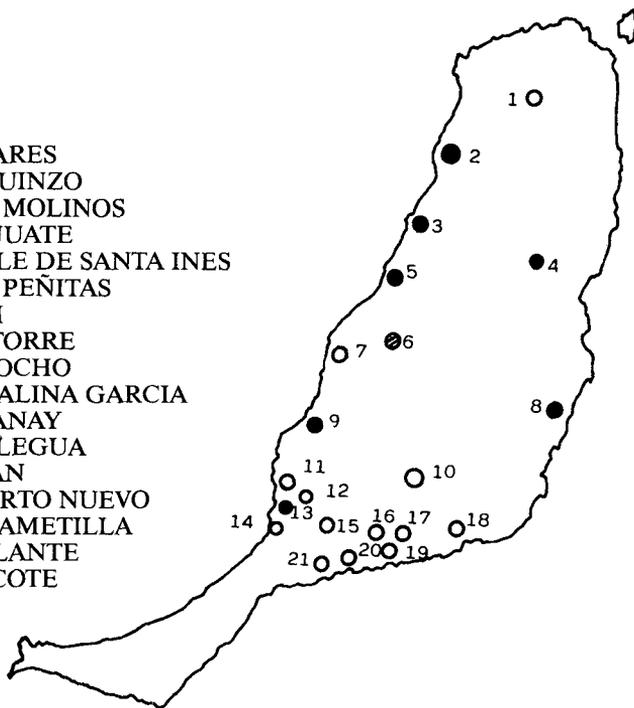
Los tarajales pese a haber sufrido un intenso castigo al ser uno de los pocos recursos maderables y combustibles de la isla aún se conservan. Sin embargo, muchas de las masas de importancia que se citan en los *Acuerdos del Cabildo* han desaparecido casi por completo pese a las taxativas normas tendentes a controlar y racionalizar su aprovechamiento. Así, de una relación estimada de 20 bosquetes de Tarajal sólo se conservan 8 (ver mapa adjunto).

Indudablemente la formación más castigada fue el bosque termófilo. El acebuche, dado su uso como forraje y como recurso maderable para la construcción de viviendas debió desaparecer casi por completo en el siglo XVIII. Ello se deduce de la inexistencia de normativas que regulen su uso desde finales del siglo XVII.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, Fr. J. (1632). *Historia de la Conquista de las siete islas de Canaria*. S.C. de Tenerife. Goya Ediciones, 1977. 367 págs.
- ALVAREZ RIXO, A. (1813). *Cuadro histórico de estas islas Canarias o noticia general de su estado...* Las Palmas. Gabinete Literario. 335 págs.
- GLAS, G. (1764). *Descripción de las islas Canarias*. Inst. Estudios Canarios. La Laguna, 1976. 174 págs.
- OLIVE, p. (1865). *Diccionario estadístico-administrativo de las islas Canarias*. Barcelona. 126 págs.
- ROLDÁN VERDEJO, R. (1978). *Acuerdos del Cabildo Insular de Fuerteventura (1605-1689; 1727-1798)*. Inst. Estudios Canarios. La Laguna. págs.
- SANTOS, A. (1980). *Atlas básico de Canarias*. Ed. Interinsular Canaria. S.C. de Tenerife.
- SANTOS, A. (1984). Flora y vegetación de Canarias. En *Geografía de Canarias*. Ed. Interinsular Canaria. Tomo I. págs. 257-294.
- SERRA RAFOLS, E. (1986). *Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias*. Aula Cultura del Cabildo S.C. de Tenerife. 3ª edición. 227 págs.
- TORRIANI, L. (1590). *Descripción de las islas Canarias*. Ed. Goya. Santa Cruz de Tenerife. 1974. 298 págs.
- VERNEAU, R. (1890). *Cinco años de estancia en las islas Canarias*. Ed. J.A.D.L. La Orotava. 1983. 310 págs.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1810). *Diccionario de Historia Natural de las islas Canarias*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas. 1882. 472 págs.
- WEBB, B. Y BERTHELOT, S. (1839). *Histoire naturelle des Iles Canaries*. París. Tomo I.

- 1 LAJARES
- 2 ESQUINZO
- 3 LOS MOLINOS
- 4 TESJUATE
- 5 VALLE DE SANTA INES
- 6 LAS PEÑITAS
- 7 AJUI
- 8 LA TORRE
- 9 VIGOCHO
- 10 CATALINA GARCIA
- 11 AMANAY
- 12 CHÍLEGUA
- 13 UGAN
- 14 PUERTO NUEVO
- 15 TARAMETILLA
- 16 VIOLANTE
- 17 MACOTE



- 18 GINIGINAMAR
- 20 TARAJALEJO
- 21 TARAJAL DE SANCHO

- DESAPARECIDOS
- ACTUALES
- ⊗ DE UBICACION

DISTRIBUCION APROXIMADA DEL TARAJAL EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA  
(Se incluyen las manchas desaparecidas y las existentes en la actualidad)